



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

CIRCULAR 0009

Bogotá D. C., 03 ABR 2014

DDTS

PARA: GOBERNADORES Y ALCALDES

Asunto: Orientaciones, procedimientos e instrumentos para el reporte de la información requerida para la evaluación de la gestión y resultados de las entidades territoriales, vigencia 2013, en los aplicativos SIEE y SICEP Gestión 1401 y 1402.

De acuerdo con lo establecido en las Leyes 152 de 1994 (artículo 49), 617 de 2000 (artículo 79), y 715 de 2001 (artículo 90), y los Decretos 1832 de 2012 y 3517 de 2009, el Departamento Nacional de Planeación (DNP) expidió la Resolución 154 del 29 de enero de 2013¹, por medio de la cual se definen los lineamientos y procedimientos para el reporte de la información requerida para la evaluación de la gestión y resultados de las entidades territoriales.

De conformidad con el anterior marco normativo, particularmente con lo establecido en la Resolución 154 de 2013, el DNP, a través de la Dirección de Desarrollo Territorial Sostenible (DDTS), por medio de la presente Circular informa y comunica a las Alcaldías y Gobernaciones los lineamientos, orientaciones técnicas y metodologías, así como los procedimientos y aplicativos desarrollados para el reporte de la información requerida, de forma consistente y completa, para la evaluación de la gestión y resultados de las entidades territoriales, vigencia 2013, en los aplicativos SIEE (Sistema de Información para la Evaluación de Eficacia) y SICEP Gestión 1401 y 1402.

- 1) Para efectos de la evaluación de gestión y resultados de las entidades territoriales, vigencia 2013, la metodología adoptada es la "Metodología para la medición y análisis del desempeño integral", la cual, como lo indica su nombre, tiene el objeto de evaluar el desempeño de la gestión de las entidades territoriales en sus competencias fundamentales, basado en: los resultados obtenidos, en los compromisos adquiridos por estas entidades en los planes de desarrollo, el marco del proceso de descentralización de competencias y recursos, así como, el cumplimiento del ordenamiento jurídico que lo fundamenta².

¹La Resolución 154 de 2013 se puede consultar y descargar desde el portal Web del DNP:

<<https://www.dnp.gov.co/LinkClick.aspx?fileticket=0EezbUqdH40%3d&tabid=510>> [Fecha de consulta: 25-03-2014]

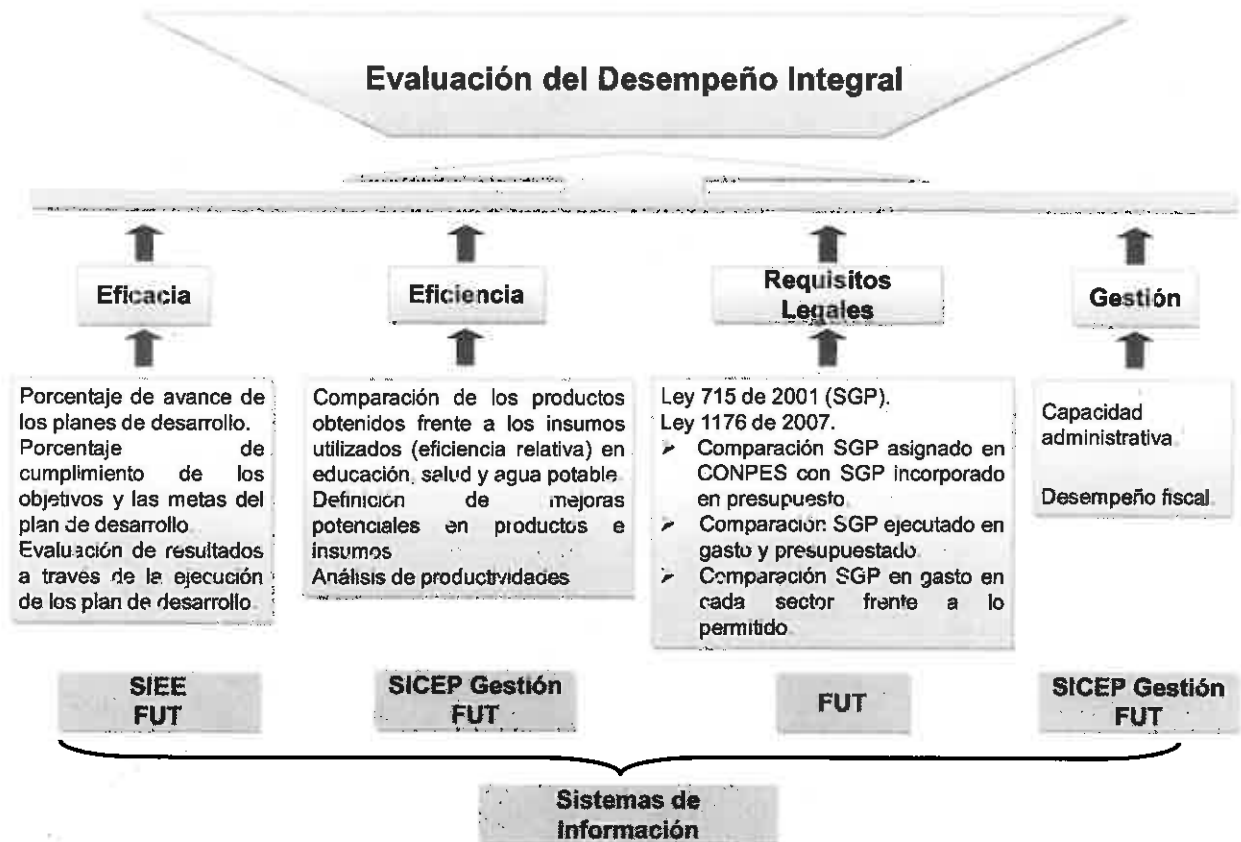
² Para mayor información sobre la evaluación del desempeño integral de las entidades territoriales consultar: **DNP (2005). Metodología para la medición y análisis del desempeño municipal. Bogotá, D. C.: DNP-CAF-PNUD**, documento disponible para su consulta y descarga en el siguiente enlace del portal Web del DNP:

<https://www.dnp.gov.co/Portals/0/archivos/documentos/DDTS/Gestion_Publica_Territorial/1aMetod_desem_mpal.pdf>. [Fecha de consulta: 10-03-2014].



Tal como se muestra en el siguiente esquema, en términos de medición, el desempeño integral de las entidades territoriales es una resultante de integrar la evaluación de los siguientes factores o componentes: i) eficacia; ii) eficiencia; iii) requisitos legales; y iv) gestión (capacidad administrativa y desempeño fiscal).

Componentes de la evaluación del desempeño integral



Fuente: DNP-DDTS con base en DNP (2005).

Como se observa en el anterior esquema, cada componente cuenta con un sistema de información o aplicativo para la captura de la información y los datos requeridos para realizar la evaluación del desempeño integral. A continuación, se relacionan aspectos relevantes de los aplicativos SIEE y SICEP Gestión, versiones 1401 y 1402, por cuanto son objeto de la presente Circular. En cuanto a la información que se captura a través del FUT (Formulario Único Territorial) los lineamientos y las fechas para el reporte están establecidos en el Decreto 3402 de 2007³.

- 2) Para el reporte de la información requerida para la evaluación de la gestión y resultados de las entidades territoriales, vigencia 2013, en los **componentes de eficacia, eficiencia y gestión (capacidad administrativa)** la DDTS, con el apoyo de la Oficina de Informática del DNP, han

³ Para ampliar información sobre el FUT consultar: http://www.chip.gov.co/schip_rt/



desarrollado los aplicativos SIEE, SICEP Gestión versión 1401 (para municipios y el Distrito Capital de Bogotá) y SICEP versión 1402 (para departamentos), los cuales, con sus respectivos manuales, están disponibles en el siguiente vínculo del portal Web del DNP:

Aplicativo	Breve descripción	Sitio Web para consultar y/o descargar
SIEE (Sistema de Información para la Evaluación de Eficacia)	En este aplicativo se debe reportar información requerida para la evaluación del componente de eficacia , realizada sobre la base del cumplimiento de las metas de producto de los planes de desarrollo 2012-2105, programadas y ejecutadas en la vigencia 2013.	Enlace de aplicativo: https://saga.dnp.gov.co/evagr Enlace del manual: https://www.dnp.gov.co/Programas/DesarrolloTerritorial/Evaluaci%C3%B3nySeguimientodelaDescentralizaci%C3%B3n/SICEPSIEE.aspx
Aplicativo SICEP Gestión, versiones 1401 y 1402	En este aplicativo se debe reportar información requerida para la evaluación de los componentes de eficiencia y gestión (capacidad administrativa) ; la versión 1401 - es para municipios y el Distrito Capital de Bogotá - conformado por los formatos 0, F1, F2, F3, F4, K1, K2, K3, K4 y K5, los cuales deben ser diligenciados en su totalidad, al igual que los formatos D0 (0.A), D8 (8.1, 8.2, 8.3, 8.4 y 8.5) y D9 (9.1 y 9.2) del SICEP versión 1402 para departamentos.	Enlace de aplicativo: https://www.dnp.gov.co/Programas/DesarrolloTerritorial/Evaluaci%C3%B3nySeguimientodelaDescentralizaci%C3%B3n/SICEPSIEE.aspx Enlace del manual: https://www.dnp.gov.co/Programas/DesarrolloTerritorial/Evaluaci%C3%B3nySeguimientodelaDescentralizaci%C3%B3n/SICEPSIEE.aspx

- 3) En concordancia con los numerales 1 y 2 de la presente Circular, para el reporte de la información completa y consistente en el SIEE y en el SICEP 1401, requerida para la **evaluación de la gestión y resultados de los Municipios** en los componentes de eficacia, eficiencia y gestión (capacidad administrativa), correspondiente a la vigencia 2013, el cronograma con los plazos máximos y perentorios **para Alcaldías y Gobernaciones** es el siguiente:

	Actividad	Responsable	Medio publicación / Aplicativo de reporte o validación / Medio de envío	Fecha límite (*)
1	Publicar y comunicar las orientaciones, la metodología y los aplicativos para el reporte de información.	DNP-DDTS	Portal Web del DNP: ▪ SIEE ▪ SICEP Gestión 1401 y 1402	Abril 7 de 2014
2	2.1 Reportar la información correspondiente a la ejecución de metas de producto de la vigencia 2013 en el aplicativo SIEE.	Alcaldías	▪ SIEE	Mayo 7 de 2014
	2.2 Enviar las carpetas Data y Exportar del SICEP Gestión 1401 a la Secretaría de Planeación Departamental (SPD) o quien haga sus veces, las cuales deben contener la totalidad de los formatos del SICEP diligenciados. Se recomienda a las Gobernaciones definir un único medio para recibir los reportes municipales del SICEP 1401.	Alcaldías	▪ SICEP 1401 (carpetas Data y Exportar)	Mayo 7 de 2014
3	3.1 Verificar, validar y ajustar la información reportada por los municipios en el aplicativo SIEE	Secretarías de Planeación	▪ SIEE	Junio 6 de 2014



	Actividad	Responsable	Medio publicación / Aplicativo de reporte o validación / Medio de envío	Fecha límite (*)
	Para esta actividad las Secretarías de Planeación Departamentales o quien haga sus veces con la participación de las Alcaldías deberán consultar los reportes de validación de información publicados en el SIEE. También esta actividad implica, por parte de las Secretarías de Planeación Departamental o quien haga sus veces, el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 – literales a, b, c, d y e- de la Resolución 154 de 2013.	Departamentales o quien haga sus veces con la participación de las Alcaldías.		
	3.2 Verificar, validar y ajustar los reportes de la información enviada por los municipios en el SICEP. Esta actividad se refiere al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 de la Resolución 154 de 2013 por parte de las Secretarías de Planeación Departamental o quien haga sus veces.	Secretarías de Planeación Departamentales o quien haga sus veces con la participación de las Alcaldías.	▪ SICEP 1402	Junio 6 de 2014
	4.1 Confirmar la información reportada por los municipios en el aplicativo SIEE, mediante el procedimiento fijado en el mismo aplicativo.	Gobernaciones en cabeza de las Secretarías de Planeación o quien haga sus veces.	▪ Aplicativo SIEE	Junio 6 de 2014
4	4.2 Enviar al DNP las carpetas Data y Exportar del SICEP 1402 que incluyan la información ajustada y consolidada del SICEP municipal, y el informe ejecutivo que especifique el nombre de los municipios que reportaron información en el SICEP y que realizaron los ajustes correspondientes.	Gobernaciones en cabeza de las Secretarías de Planeación o quien haga sus veces.	Enviar al correo electrónico evaluacion2013@dnpc.gov.co ▪ Las carpetas Data y Exportar con la información municipal consolidada del SICEP 1402. ▪ Informe ejecutivo de control de verificación, validación y ajustes de los reportes de información del SICEP Gestión municipal.	Junio 6 de 2014
5	5.1 Revisar selectivamente los reportes de los municipios de la ejecución de metas de la vigencia 2013 en el SIEE e informar los ajustes a que haya lugar.	DNP - DDTS	▪ SIEE	Julio 1 de 2014
	5.2. Revisar selectivamente los reportes municipales consolidados por la Gobernaciones en cabeza de las Secretarías de Planeación o quien haga sus veces en	DNP - DDTS	▪ SICEP 1403	Julio 1 de 2014



	Actividad	Responsable	Medio publicación / Aplicativo de reporte o validación / Medio de envío	Fecha límite (*)
	<p>el SICEP Gestión 1402 y remitidos al DNP, quien informará de los ajustes a que haya lugar.</p> <p>En el caso de la información reportada en el SICEP para el componente de Eficiencia, la DDTS elaborará un informe de posibles inconsistencias que se remitirá para el estudio de la gobernación.</p>			
6	6.1 Ajustar la información municipal de ejecución de metas de la vigencia 2013 en el aplicativo SIEE, de acuerdo con la revisión selectiva realizada por el DNP.	Alcaldías ajustan la información.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ SIEE 	Julio 22 de 2014
	6.2 Ajustar la información municipal reportada en el SICEP Gestión 1401, de acuerdo con la validación selectiva realizada por el DNP.	Las Gobernaciones consolidan los reportes ajustados de los municipios.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ SICEP 1401 	Julio 22 de 2014
	7.1 Confirmar la información verificada y validada reportada por los municipios en el aplicativo SIEE, mediante el procedimiento fijado en el mismo aplicativo.	Gobernaciones en cabeza de las Secretarías de Planeación o quien haga sus veces.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ SIEE 	Julio 22 de 2014
7	7.2 Enviar al DNP las carpetas Data y Exportar del SICEP 1402 que incluyan la información definitiva y consolidada del SICEP municipal, y el informe ejecutivo que especifique el nombre de los municipios que reportaron información en el SICEP y que realizaron los ajustes correspondientes.	Gobernaciones en cabeza de las Secretarías de Planeación o quien haga sus veces.	<p>Enviar al correo electrónico evaluacion2013@dnpgov.co.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Las carpetas Data y Exportar con la información municipal definitiva y consolidada del SICEP 1402. ▪ Informe ejecutivo de control de verificación, validación y ajustes de los reportes de información del SICEP Gestión municipal. 	Julio 22 de 2014

(*) **Fecha límite:** Plazos máximos asumiendo que los involucrados en el proceso utilizan la totalidad del tiempo previsto en la Resolución 154 de 2013. No obstante, el proceso puede terminar antes del 22 de julio de 2014, si alguna de las actividades finaliza antes de lo estipulado.



NOTA: Para la evaluación de la gestión y resultados de las entidades territoriales en el **componente de eficacia de la vigencia 2013**, si en el 2013 la entidad territorial no reportó en la herramienta de Excel SICEP Gestión-Evaluación de Eficacia la información de línea de base de los planes de desarrollo 2012-2015, y por lo tanto, no fue evaluada en el componente de eficacia en la vigencia 2012, previamente al reporte de información para evaluar la vigencia 2013, deberá remitir, a través de las Gobernaciones en cabeza de las Secretarías de Planeación o quien haga sus veces, la información en la matriz de Excel que está disponible en el siguiente enlace:

<https://www.dnp.gov.co/Programas/DesarrolloTerritorial/Evaluaci%C3%B3nySeguimientodelaDescentralizaci%C3%B3n/SICEPSIEE.aspx>

- 4) En concordancia con los numerales 1 y 2 de la presente Circular, para el reporte de la información, completa y consistente en el SIEE, SICEP 1401 y en el SICEP 1402, requerida para la **evaluación de la gestión y resultados de los departamentos y del Distrito Capital de Bogotá** en los componentes de eficacia, eficiencia y gestión (capacidad administrativa), correspondiente a la vigencia 2013, el cronograma con los plazos máximos y perentorios **para Gobernaciones y la Alcaldía Distrital de Bogotá** es el siguiente:

	Actividad	Responsable	Medio publicación / Aplicativo de reporte o validación / Medio de envío	Fecha límite (*)
1	Publicar y comunicar las orientaciones, la metodología y los aplicativos para el reporte de información.	DNP-DDTS	Portal Web del DNP: ▪ SIEE ▪ SICEP Gestión 1401 y 1402	Abril 7 de 2014
2	2.1 Reportar la información correspondiente a la ejecución de metas producto de la vigencia 2013 en el aplicativo SIEE.	Bogotá, D.C. y Gobernaciones	▪ SIEE	Mayo 7 de 2014
	2.2 Reportar la información y enviar las carpetas Data y Exportar del SICEP 1401 (Bogotá, D.C.) y del SICEP 1402 (Departamentos) al DNP, las cuales deben contener la totalidad de los formatos del SICEP diligenciados.	Bogotá, D.C. y Gobernaciones	Enviar al correo electrónico evaluacion2013@dnp.gov.co : ▪ Las carpetas Data y Exportar que contenga la información de Bogotá, D.C. (SICEP 1401) y los departamentos (1402)	Mayo 7 de 2014
3	3.1 Verificar y validar la información reportada por Bogotá, D.C. y los departamentos en el aplicativo SIEE e informar los ajustes a que haya lugar.	DNP - DDTS	▪ Aplicativo SIEE	Junio 6 de 2014
	3.2 Revisar selectivamente los reportes iniciales de Bogotá, D.C. y los departamentos en el SICEP Gestión e informar los ajustes a que haya lugar.	DNP - DDTS	▪ SICEP 1403	Junio 6 de 2014
4	4.1 Ajustar la información de Bogotá, D.C. y los departamentos de ejecución de metas de la vigencia 2013 en el aplicativo SIEE, de acuerdo con la revisión realizada por el DNP.	Alcaldía de Bogotá, D.C. y gobernaciones ajustan y publican la información.	▪ SIEE	Julio 1 de 2014



	Actividad	Responsable	Medio publicación / Aplicativo de reporte o validación / Medio de envío	Fecha límite (*)
	4.2 Ajustar la información reportada en el SICEP Gestión por parte de Bogotá, D.C. y los departamentos de acuerdo con la validación realizada por el DNP.	Alcaldía de Bogotá, D.C. y gobernaciones ajustan y envían la información.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ SICEP 1401 ▪ SICEP 1402 	Julio 1 de 2014
5	5.1 Enviar al DNP las carpetas Data y Exportar del SICEP 1401 (Bogotá, D.C.) y SICEP 1402 (Departamentos) que incluyan la información definitiva y consolidada.	Alcaldía de Bogotá, D.C. y gobernaciones en cabeza de las Secretarías de Planeación o quien haga sus veces.	<p>Enviar al correo electrónico evaluacion2013@dnpc.gov.co:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Las carpetas Data y Exportar con la información de Bogotá, D.C. y los departamentos definitiva y consolidada del SICEP. 	Julio 1 de 2014

(*) **Fecha límite:** Plazos máximos asumiendo que los involucrados en el proceso utilizan la totalidad del tiempo previsto en la Resolución 154 de 2013. No obstante, el proceso puede terminar antes del 1 de julio de 2014, si alguna de las actividades finaliza antes de lo estipulado.

NOTA: Para la evaluación de la gestión y resultados de las entidades territoriales en el **componente de eficacia de la vigencia 2013**, si en el 2013 la entidad territorial no reportó en la herramienta de Excel SICEP Gestión-Evaluación de Eficacia la información de línea de base de los planes de desarrollo 2012-2015, y por lo tanto, no fue evaluada en el componente de eficacia en la vigencia 2012, previamente al reporte de información para evaluar la vigencia 2013, deberá remitir, a través de las Gobernaciones en cabeza de las Secretarías de Planeación o quien haga sus veces, la información en la matriz de Excel que está disponible en el siguiente enlace:

<https://www.dnp.gov.co/Programas/DesarrolloTerritorial/Evaluaci%C3%B3nySeguimientodelaDescentralizaci%C3%B3n/SICEPSIEE.aspx>

- 5) De conformidad con el inciso segundo del artículo primero de la Resolución 154 de 2013, para efectos del reporte de la información requerida para el desarrollo de la evaluación de la gestión y resultados de las entidades territoriales y que no se captura a través del Formulario Único Territorial (FUT); los municipios, distritos y departamentos, en cabeza de las Secretarías de Planeación o quien haga sus veces, deben coordinar las acciones necesarias con las entidades y dependencias pertinentes.
- 6) De acuerdo con los artículos cuarto y sexto de la Resolución 154 de 2013, en caso de que la Secretaría de Planeación Departamental o quien haga sus veces no reporte o confirme la información requerida para la evaluación de la gestión y resultados de las entidades territoriales en los términos señalados en la mencionada Resolución, se entenderá que los departamentos, distritos y municipios no cumplen con las condiciones para ser evaluados y, por lo tanto, serán excluidos en aquellos componentes que no hayan reportado la información oportunamente, caso en el cual el Departamento Nacional de Planeación podrá informar de esta situación al respectivo organismo de control. Para tal efecto, se recomienda a las Secretarías de Planeación Departamental o quien haga sus veces mantener una comunicación directa con las Alcaldías correspondientes, para constatar el envío y recibo de la información en los términos de la presente circular.



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

- 7) En relación con los componentes de la evaluación del Desempeño Integral, particularmente con el componente de Gestión -Desempeño Fiscal-, las Gobernaciones deberán enviar al DNP, durante la primera semana del mes de junio de 2014, el informe de viabilidad fiscal de la vigencia 2013 (Artículo 19 de la Ley 617 de 2000) de los municipios de su jurisdicción; estos informes deberán ser remitidos al correo electrónico: evaluacion2013@dnp.gov.co.

Para obtener mayor información, por favor comuníquese al correo electrónico: evaluacion2013@dnp.gov.co.

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO APARICIO PATIÑO
Director de Desarrollo Territorial Sostenible (E)

Preparó: Alfredo Rosero Vera; Norma Juliana Delgado Pérez; Mauricio Iregui
Revisó: Ivan Osejo / Evita Ospina